

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 594-2011-R.- CALLAO, 16 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 473-2011-OGA (Expediente N° 04164) recibido el 20 de mayo del 2011, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita financiamiento para su asistencia al Seminario Nacional "Normatividad y Gestión Financiera Contable de los CAFAE y SUBCAFAE del Sector Público", organizado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 26 de mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 981-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 0562-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de junio del 2011; al Informe Legal N° 632-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de junio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del CPCC **JESUS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, Director de la Oficina General de Administración, por el monto de S/. 350.00 (trescientos cincuenta nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al **Seminario Nacional "Normatividad y Gestión Financiera Contable de los CAFAE y SUBCAFAE del Sector Público"**, organizado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 26 de mayo del 2011.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el servidor administrativo del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el servidor administrativo financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el funcionario financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; OPLA, OAL; OGA; OAGRA,
cc. OCI; OPER, UE; UR, OCP, OFT, ADUNAC; e interesado.